INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	9 de septiembre de 2024	Número de contrato:	CD-45-2024-0303
Nombres y apellidos del contratista:	**GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ**		
Fecha de inicio contrato:	7/02/2024	Fecha de finalización contrato:	6/12/2024
Valor total del contrato	$70.000.000	Valor a cobrar en este mes	$7.000.000
Período del informe:	Informe del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2024.	Informe número:	**7**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo con los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendados y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados.	Durante este séptimo período me fueron entregados para estudio jurídico, los expedientes que se relacionan a continuación; con la finalidad de determinar la viabilidad de la solicitud de pago de sentencia realizada por el peticionario, de acuerdo con la orden judicial establecida por el juez de conocimiento. Igualmente proyecté todas las solicitudes de documentos necesarias para el trámite correspondiente, requerimientos a otras entidades, reiteración de documentos, respuestas de derechos de petición asignadas, así como el oficio para ser remitido a la Secretaría de Hacienda o Gestión Humana, mediante el cual se efectúa un recuento guía para que esa secretaría pueda cumplir con la orden judicial. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-23-31-001- 2012-00398-01-C** Culminando con el trámite de cumplimiento de sentencia a favor de la señora Sonia Eucaris Osorio Rudas, una vez recibida la certificación solicitada a la Secretaría General Distrital, proyecté el oficio QUILLA-24-159057 del 23 de agosto de 2024, dirigido a la Secretaría de Gestión Humana consistente en la devolución íntegra del expediente para que continúen con el respetivo trámite.

	EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-33-33-013-2017-00546-00. Una vez recibida la solicitud de cumplimiento de sentencia a favor de Yulis Isabel Rojas Díaz y otros, proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-147579 del 9 de agosto de 2024, solicitándole documentos necesarios para poder con el trámite solicitado, el mismo enviado por correo certificado. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-33-33-2019-00243-03** Continuando con el trámite de cumplimiento de sentencia a favor del señor Roque Agustín Silvera Ojeda, proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-149873 del 13 de agosto de 2024, solicitándole documentos para poder continuar con el trámite. El oficio fue remitido al apoderado judicial del señor Silvera Ojeda, a través del correo certificado. Igualmente proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-149284 del 12 de agosto de 2024, solicitando a la Oficina de Nóminas y Prestaciones Sociales, actualizando la liquidación de la sentencia judicial, que había sido elaborada por la misma dependencia en el año 2022. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-23-31-002-2010-01038-01** En desarrollo del trámite de cumplimiento de sentencia a favor de Productora de Cápsulas de Gelatina S.A. –PROCAPS-, presentada ante la Secretaría Distrital Jurídica, a través de su apoderado judicial; proyecté el oficio QUILLA-24-153576 del 16 de agosto de 2024 solicitándole documentos necesarios para culminar con el trámite solicitado. El oficio fue remitido al destinatario a través del correo certificado. Igualmente, proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-147469 del 9 de agosto de 2024, dando respuesta a un derecho de petición presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante; la respuesta fue enviada por correo certificado, dentro del término legal. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-23-33-004-2019-00564-00-LM** Dentro del trámite de cumplimiento de sentencia a favor del señor Freddy Machuca Palacio, en esta ocasión se recibió un derecho de petición. Para poder responder de fondo, solicité a la Oficina de Contabilidad emitir Certificado de No pago; recibí respuesta a través del correo electrónico. En este orden de ideas, proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-165725 del 2 de septiembre de 2024, brindándole al peticionario la

	información solicitada. **EXPEDIENTE CON RADICADO No. 08001-23-31-003-2010-00291** En el trámite de cumplimiento de sentencia a favor de la señora María Eugenia Rueda Durán proyecté el oficio con radicado QUILLA-24-153544 del 16 de agosto de 2024, dirigido a la Oficina de Presupuesto, consistente en la actualización de concepto jurídico de cumplimiento de sentencia para que continúen con el trámite. • Todos los expedientes se encuentran actualizados en la plataforma Lupa Jurídica, en la cual cargué todos los oficios elaborados en cada uno de ellos. • Todos los documentos fueron manejados de manera responsable y regresados para su correspondiente archivo.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico de la coordinación de cumplimiento de sentencias judiciales: naristizabal@barranquilla.gov.co y el archivo drive creado para tal fin por la coordinación.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ
C.C. 55.313.741 de Barranquilla.

.

ANEXOS

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-147579

Barranquilla, 9 de agosto de 2024

OF. 1061

Doctor:
Carlos Andrés Londoño Marulanda
abogadoslyl@gmail.com
Carrera 48A No. 16 Sur- 86 Oficina 505
Medellín, Antioquia.

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de cumplimiento de sentencia.
Demandante: Yulis Isabel Rojas Díaz y Otros.
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Acción: Reparación Directa
Radicado: 08001-33-33-013-2017-00546-00

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud de cumplimiento de sentencia recibida en esta Secretaría con radicado QUILLA-24-095294, le informo que, una vez revisados los documentos aportados por usted, actuando en su condición de apoderado judicial de los señores Yulis Isabel Rojas Díaz y Otros, se observó que estos se encuentran incompletos, razón por la cual, lo requerimos para que aporte la totalidad de los requisitos indispensables para proceder al trámite respectivo; de acuerdo con lo anterior se requiere que remita a esta dependencia, copia de la cédula de ciudadanía de cada

SOLICITUD CORREO CERTIFICADO (YULIS ROJAS Y OTROS)

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com> mar, 13 ago, 11:12 a.m.
para correo

Cordial saludo,
Adjunto a este mensaje envío documento para ser remitido a:

Doctor **Carlos Andrés Londoño Marulanda,** correo electrónico: abogadoslyl@gmail.com
Calle 71 Sur 35-180 Interior 204. Sabaneta, Antioquia.

Agradezco su colaboración,

Giannina Camerano
Asesora externa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-147469

OF.1058

Barranquilla, 9 de agosto de 2024

Doctor:
GUSTAVO ALEMÁN BADEL
notificacionesjudiciales@etyalegal.com
Carrera 52 # 76-167 Of. 312 Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud de impulso de trámite de cumplimiento de sentencia.
Demandante: Productora de Cápsulas de Gelatina S.A. –PROCAPS-.
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Acción: Reparación Directa.
Radicado: 08-001-23-31-002-2010-01038-01

Cordial saludo,

En atención a su solicitud presentada ante esta Secretaría bajo el radicado EXT-QUILLA-24-103735 del 22 de julio de 2024, en la cual solicita el impulso al trámite de reconocimiento y pago de decisión judicial a favor de su representada; le informo que, en cumplimiento del procedimiento interno establecido, la sentencia a la que usted hace referencia, fue remitida a la Oficina de Contabilidad por ser esta la competente para realizar la liquidación de los intereses moratorios del valor reconocido en la condena a favor de la demandante.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-153576

Barranquilla, 16 de agosto de 2024

OF. 1108

Doctor
GUSTAVO ALEMÁN BADEL
notificacionesjudiciales@etyalegal.com
Carrera 52 # 76-167 Of. 312 Barranquilla.
E.S.D.

Asunto: Solicitud de documentos para trámite de cumplimiento de sentencia.
Demandante: Productora de Cápsulas de Gelatina S.A. -PROCAPS-
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Acción: Reparación Directa.
Radicado: 08-001-23-31-002-2010-01038-01

Cordial saludo,

Con la finalidad de continuar el trámite de cumplimiento de sentencia del asunto y teniendo en cuenta que por parte de este Despacho se constató que hubo una modificación en la conformación de la junta directiva de esa sociedad; se hace necesario nos aporte los siguientes documentos:

1. Poder para actuar dirigido a esta entidad, otorgado por el gerente actúal o quien haga sus veces.
2. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que otorga el poder y copia

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S Certifica que ha realizado por encargo de **ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA** identificado(a) con **NIT 890102018** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	18423
Emisor:	correocertificado@barranquilla.gov.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@etyalegal.com - notificacionesjudiciales
Asunto:	RV: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (PROCAPS)
Fecha envío:	2024-08-12 15:28
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/08/12** **Hora: 15:29:39**	**Tiempo de firmado:** Aug 12 20:29:39 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.

Página 1 / 3

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S Certifica que ha realizado por encargo de **ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA** identificado(a) con **NIT 890102018** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	20627
Emisor:	correocertificado@barranquilla.gov.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@etyalegal.com - notificacionesjudiciales
Asunto:	RV: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (PROCAPS)
Fecha envío:	2024-08-23 11:42
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/08/23** **Hora: 11:45:17**	**Tiempo de firmado:** Aug 23 16:45:17 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.

Página 1 / 3

Fallo de sentencia | Liquidación de sentencia | Pago de Sentencia | Fallos del proceso | Actuaciones | **Tramite Administrativo**

Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado Entidad
TRIB ADM TOR 000 BARRANQUILLA	01038/2010	PRODUCTORIA DE CAPSULAS DE GELATINA S.A - PROCAPS	DEIP DE BARRANQUILLA	CARLOS CASTRO

Tipo de tramite -Seleccionar-

Seleccione el documento del tramite Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Grabar

Fecha dd/mm/aaaa

Documentos en formato pdf o imagen

TRAMITE	FECHA	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC	ACCIÓN
Solicitud de documentos	2024-08-16	gcamerano		
Respuesta a derecho de petición	2024-08-09	gcamerano		
Aporte de documentos	2024-04-15	gcamerano		
Aporte de documentos	2024-04-15	gcamerano		
Reiteración de documentos	2024-03-13	gcamerano		
Certificación de no pago	2023-10-30	gcamerano		
Solicitud de documentos	2023-10-30	gcamerano		
Solicitud inicial	2023-10-25	gcamerano		

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-165725

OF. 1172

Barranquilla, 2 de septiembre de 2024

Señor
FREDDY DE JESÚS MACHUCA PALACIO
f.mapa69@hotmail.com
Calle 44 No.46-168
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado EXT-QUILLA-24-116776
Acción: Nulidad y Restablecimiento del derecho.
Demandante: Freddy de Jesús Machuca Palacio.
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Radicado: 08-001-23-33-004-2019-00564-00-LM

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado por usted ante esta Secretaría, el día 15 de agosto de 2024, mediante el cual solicita verificar si le fue cancelada o no la indemnización sustitutiva de pensión a su favor; este despacho procede a manifestarle que de acuerdo al trámite administrativo interno, se requirió a la Oficina

SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (FREDDY MACHUCA)

Giannina Camerano <giannina.camerano@gmail.com> 9:04 a.m. (hace 3 horas)
para correo

Cordial saludo,
A través del presente mensaje solicito remitir el archivo adjunto al siguiente destinatario:
Señor
Freddy Machuca Palacio
f.mapa69@hotmail.com

Gracias por su atención,

Giannina Camerano
Asesora externa de la secretaría distrital jurídica.

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

OF 24 FIRMADO -...

Responder | Reenviar

Fallo de sentencia | Liquidación de sentencia | Pago de Sentencia | Fallos del proceso | Actuaciones | **Tramite Administrativo**

Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado Entidad
TRIB ADM TOR 000 BARRANQUILLA	00564/2019	FREDDY MACHUCA PALACIO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	EFRAIN MUNERA SANCHEZ

Tipo de tramite -Seleccionar-

Seleccione el documento del tramite Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Grabar

Fecha dd/mm/aaaa

Documentos en formato pdf o imagen

TRAMITE	FECHA	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC	ACCIÓN
Respuesta a derecho de petición	2024-09-02	gcamerano		
Certificación de no pago	2024-08-21	gcamerano		
Concepto favorable de pago	2024-05-16	gcamerano		
Requerimiento a otras secretarias/ entidades	2024-05-14	gcamerano		
Solicitud de documentos	2024-04-03	gcamerano		
Solicitud inicial	2024-03-22	gcamerano		

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-159057

Barranquilla, 23 de agosto de 2024

OF. 1130

Doctora
ELANIA REDONDO PEÑA
eredondop@barranquilla.gov.co
Secretaria Distrital de Gestión Humana.
E.S.D.

Asunto: Respuesta a su oficio QUILLA-24-071575 de cumplimiento de sentencia.
Demandante: Sonia Eucaris Osorio Rudas
Demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Radicado: 08-001-33-31-004-2009-00292-00 Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla. 08-001-23-31-001-2012-00398-01-C Tribunal Administrativo del Atlántico.
Acción: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Cordial saludo,

Atendiendo su oficio dirigido a esta Secretaría, el día 25 de abril de 2024, bajo radicado QUILLA-24-071575, mediante el cual nos remite veintinueve (29) folios del expediente de cumplimiento de sentencia de la señora Sonia Eucaris Osorio Rudas, argumentando la imposibilidad de continuar con el trámite, ya que no es viable realizar la liquidación de la sentencia judicial por no contar con los valores exactos de los contratos celebrados por la peticionaria, este Despacho adjunta al presente oficio, certificación emitida por la Secretaría General del Distrito de Barranquilla el día 14 de agosto de 2024, en la cual se especifican los contratos que celebró la

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-149284

Barranquilla, 12 de agosto de 2024

OF. 1077

Doctora
CLAUDIA ACEVEDO LEAL
Jefe de Oficina de Nómina y Prestaciones Sociales.
Secretaría de Gestión Humana.
cacevedo@barranquilla.gov.co
E.S.D.

Asunto: Solicitud de actualización de liquidación de sentencia judicial.

Cordial saludo,

Mediante el presente solicitamos la actualización de la liquidación de la sentencia judicial proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico y confirmada por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda - Subsección A-, a favor del señor Roque Agustín Silvera Ojeda, la cual fue realizada por su dependencia con corte a 26 de septiembre de 2022 y remitida a este despacho mediante oficio con radicado QUILLA-22-229068, de fecha 28 de

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

QUILLA-24-149873

Barranquilla, 13 de agosto de 2024

OF. 1078

Doctor
HERNANDO DOMINGUEZ CAÑARETE
hdominguez@hotmail.com
Calle 40 # 44-39 Edif. Cámara de Comercio. Of. 8B
Ciudad.

Asunto: Solicitud de documentos para cumplimiento de sentencia judicial.
Demandante: Roque Agustín Silvera Ojeda.
Demandado: Contraloría Distrital de Barranquilla y Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
Radicado: 08001-23-31-05-2009-0682-00-LM-Tribunal Administrativo del Atlántico-08-001-33-33-003-2019-00243-03 Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla.
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Ejecutivo.

Cordial saludo,

Con la finalidad de continuar el trámite de cumplimiento de sentencia del asunto, lo requerimos a fin de que aporte la totalidad de los requisitos por cuanto son indispensables para proceder al trámite respectivo.

Para lo anterior se requiere que allegue a esta dependencia, lo relacionado a continuación:

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S Certifica que ha realizado por encargo de **ALCALDIA DISTRITAL BARRANQUILLA** identificado(a) con **NIT 890102018** el servicio de envio de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	19212
Emisor:	correocertificado@barranquilla.gov.co
Destinatario:	hdominguezc@hotmail.com - hdominguezc
Asunto:	RV: SOLICITUD DE CORREO CERTIFICADO (ROQUE SILVERA)
Fecha envío:	2024-08-15 11:22
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Lev 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/08/15** **Hora: 11:27:24**	**Tiempo de firmado:** Aug 15 16:27:24 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.

Fallo de sentencia | Liquidación de sentencia | Pago de Sentencia | Fallos del proceso | Actuaciones | **Tramite Administrativo**

Despacho	Radicado	Demandante	Demandado	Apoderado Entidad
ADM ADMO 003 BARRANQUILLA	00243/2019	ROQUE AGUSTIN SILVERA OJEDA	DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	GIOVANNI FRANCISCO

Tipo de tramite -Seleccionar-

Seleccione el documento del tramite Seleccionar archivo Sin archivos seleccionados

Fecha dd/mm/aaaa

Documentos en formato pdf o imagen

TRAMITE	FECHA	USUARIO DE GRABACIÓN	DOC	A
Solicitud de documentos	2024-08-13	gcamerano		
Requerimiento a otras secretarias/ entidades	2024-08-12	gcamerano		